Publicada D.O. 2 ago/005 - Nº 26815

Ley Nº 17.886

DOCTOR ALFREDO SANJUÁN SUÁREZ

DESÍGNASE AL CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA DE SARANDÍ GRANDE, DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 2005.

NORA CASTRO, Presidente. Marti Dalgalarrondo Añón, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr.TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA JULIA MUÑOZ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.